



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO ENTRE 100 Y 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0030

PUNTA ARENAS, 07 de Marzo de 2013.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público, del año 2013; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/110 de 2011 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 26 de 2000 y Nº 172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud de compra Nº 1 de fecha 06/03/2013 solicita el Servicio Mantenimiento de Infraestructura de Oficina Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes.

2.- Que el servicio solicitado no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Oficina Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado así como la presente Resolución, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los respectivos anexos para el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Oficina Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/AM/N/JPB/CAV/std

DISTRIBUCION:

Sección Cobertura e infraestructura  
Subdirección Recursos Financieros  
Mantenimiento  
Adquisiciones  
Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI  
Lautaro Navarro Nº 1111 Piso 2.  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (051)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)